



Resolución Ministerial N° 165-2012-MC

Lima, 25 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, mediante Informe N° 047-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2012 la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, en el marco del Día Mundial de la Danza que se celebra el 29 de abril de cada año, establecido en el año 1982 por el Consejo Internacional de la Danza (CID), organismo adscrito a la UNESCO y, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la representación de este organismo en el Perú, el Consejo Nacional de Danza – Perú, considera que se debe brindar un reconocimiento como "Personalidad Meritoria de la Cultura", como un aliciente a quienes han brindado gran parte de su vida al arte de la Danza, a las personas siguientes:

- **Olga Shimasaki Okada**, en mérito a su trayectoria como directora del Ballet Nacional, principal compañía profesional de danza del Perú, así como a su permanente labor en la difusión de la danza en el país y su destacada carrera como bailarina y coreógrafa.
- **Stella Puga Mendoza**, en reconocimiento a su apuesta por fomentar y abrir espacios para la práctica del ballet como primera directora de la Compañía Municipal de Ballet de Trujillo y en mérito a su destacada labor como bailarina y docente, así como por su contribución al desarrollo de la institucionalidad de la danza en el Perú.
- **Vera Winternitz Korany de Stastny**, en agradecimiento a su apuesta por el Perú, su contribución a la creación del Ballet Nacional y su sostenida labor como directora y docente de Ballet de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fomentando desde esta institución la innovación y el reconocimiento del rol social que la danza ejerce.
- **Lucy Telge Luna viuda de Linder**, en mérito a su rigurosa apuesta por cultivar la danza clásica en el país, así como por su compromiso pedagógico, expresado en la



dirección del Ballet Municipal y en los logros obtenidos por sus alumnos a nivel nacional e internacional.

- **Víctor Felipe Calderón Valeriano**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como cultor de la Marinera Norteña, pasión y vocación que lo ha llevado a los mayores reconocimientos como bailarín, logrando el título de Campeón de Campeones. Se le reconoce, además, por su labor difusora y docente, siendo responsable del desarrollo de nuevos talentos en la danza nacional norteña.

Que, por lo antes expuesto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 077-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de abril de 2012, recomienda otorgar la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*" a las personas antes mencionadas;

Estando a lo visado por el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

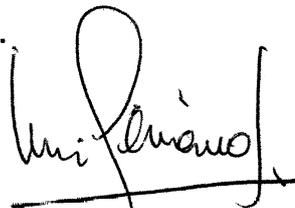
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", a las siguientes personas:

- Olga Shimasaki Okada.
- Stella Puga Mendoza.
- Vera Winternitz Korany de Stastny.
- Lucy Telge Luna viuda de Linder.
- Víctor Felipe Calderón Valeriano

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

